



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2018

(Febrero 09)

“Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.079.599, escalafonado en la Categoría de Profesor Auxiliar mediante Resolución No 1710 del 2016, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espiritu Santo – Brasil.

Que mediante Resolución Superior N° 006 de 2017, se le otorgó comisión de estudios al profesor OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espiritu Santo – Brasil.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 002 de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 21 de Marzo de 2018 al 20 de Marzo de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el contrato de comisión de estudios suscrito entre la Universidad de los Llanos y el profesor OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO establece que el plazo del mismo se encuentra comprendido entre el 21 de Marzo de 2018 al 20 de Marzo de 2019

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.10-018 del 05 de Febrero de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Renovación de la comisión de estudios al profesor OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2018
(Febrero 09)

“Por la cual se Prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño”

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 002 del 09 de Febrero de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00006 del 07 de Febrero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

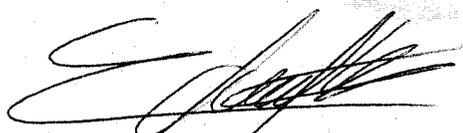
ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por primera vez la Prorroga de la comisión de estudios al profesor OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO, por el término de doce (12) meses, entre el 21 de Marzo de 2018 al 20 de Marzo de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado Ciencias Fisiológicas en la Universidad Federal de Espiritu Santo – Brasil.

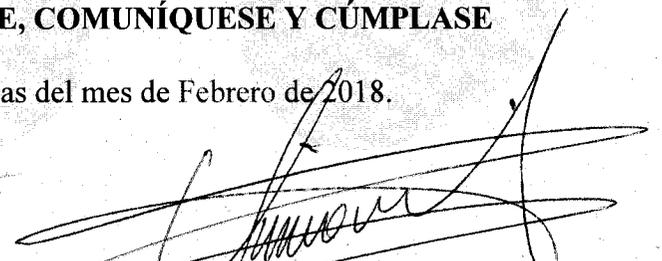
PARAGRAFO 1: El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Febrero de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido 